Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.528 /2.024 I.

24 JUL 2024

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 04/2.022 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 406.874,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2 - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de junio de 2024, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en su parte pertinente, expresan:

9. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma **KING´S GARAGE S.A con RUC N° 80104541-0**, el monto total de **Gs. 15.274.000 (guaraníes quince millones doscientos setenta y cuatro mil)** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Bruno Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.528 /2.024 I. 24 JUL 2024

								KING´S GARAGE S.A	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Cubierta para camioneta ISUZU 245/70 R16	Unidad	Unidad	XBRI	China	5	958,000	4,790,000
2	46191601-002	Cubierta para el camión Yuejun 215/75 R16	Unidad	Unidad	SUNSET	China	4	815,000	3,260,000
3	46191601-002	Cubierta para Mini bus Toyota Hiace 195/70 R15	Unidad	Unidad	CHINA	China	4	920,000	3,680,000
4	46191601-001	Cubierta para Mini bus Hyundai H1 215/70 R16	Unidad	Unidad	CHINA	China	4	886,000	3,544,000
								TOTAL	15,274,000

Es nuestro informe.-

Dirección de Gabinete JMA

Dirección General de Administración de Finanzas

Abg. Edgar López Catteddeke
Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.730, de fecha 7 de junio de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – JUNTA MUNICIPAL llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **KING´S GARAGE S.A, en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 406.874,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° , 28° de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes, notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Flecha Páez
Jefe Depto Contrataciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.528 /2.024 I. 24 JUL 2024

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 04/2.022 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 406.874,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a la firma KING´S GARAGE S.A. con RUC N° 80104541-0, el monto total de Gs. 15.274.000 (guaraníes quince millones doscientos setenta y cuatro mil) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal